



Presidente: Sr. Paul J. F. LUSAKA (Zambia).

### TEMA 29 DEL PROGRAMA

#### Cuestión de Namibia (continuación):

- a) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales;
- b) Informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia;
- c) Informes del Secretario General

1. Sr. OSMAN (Somalia) (*interpretación del inglés*): En la 18a. sesión del trigésimo sexto período de sesiones, en el debate general sobre la cuestión de Namibia, mi delegación consideró impensable que Sudáfrica continuara obstruyendo indefinidamente los esfuerzos de las Naciones Unidas en favor de la independencia de Namibia. Expresamos este criterio porque ninguna de las cuestiones políticas planteadas a la Organización mundial ha logrado un consenso internacional más claro o ha sido regida por directivas más específicas del Consejo de Seguridad que la cuestión de Namibia. Desgraciadamente, lo que parecía impensable hace tres años es hoy una triste realidad: Sudáfrica todavía ocupa Namibia ilegalmente en desacato de las decisiones de las Naciones Unidas y de la Corte Internacional de Justicia y sus maniobras siguen impidiendo la aplicación del plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia.

2. La comunidad mundial ha observado con una mezcla de escepticismo y esperanza la serie de negociaciones que han tenido lugar fuera del Consejo de Seguridad. Pero cada vez que aparece un signo de progreso Sudáfrica mezcla las cartas, las distribuye de nuevo y aumenta la apuesta. Para el pueblo de Namibia y para los Estados vecinos no hay ninguna diversión en este proceso; sólo existe la triste realidad de la política racista, colonialista y hegemónica de Sudáfrica.

3. A mi delegación le resulta claro que a menos que se adopten medidas adecuadas de presión sobre Sudáfrica, cabe esperar que continúe con sus intentos de soslayar a las Naciones Unidas y mantener el control de Namibia a través de la creación de instituciones títeres. Seguiremos viendo la política severa de represión e intimidación militar del pueblo de Namibia por las fuerzas de ocupación, que cuentan ya con más de cien mil soldados. Estas fuerzas y sus armamentos perfeccionados seguirán siendo utilizados contra la lucha legítima de liberación dentro y fuera de Namibia, encabezada por la South West Africa People's Organization (SWAPO), la única representante del pueblo namibiano, y también contra la soberanía y la integridad territorial de los Estados vecinos. Además, en

este año en que se cumple un siglo de represión colonial el pueblo namibiano tendrá poca o ninguna perspectiva de liberarse de la política inhumana de *apartheid*.

4. En los últimos años, en que la atención internacional se concentró en acontecimientos ocurridos fuera de Namibia, tal vez no se haya tenido conciencia de que todas las indignidades y las violaciones de los derechos humanos que acompañan al *apartheid* en Sudáfrica también las sufre el pueblo namibiano. El sistema de mano de obra migratoria, la designación de territorios patrios tribales y la restricción de las instalaciones educacionales, sanitarias y de otro tipo han servido para perpetuar la privación y la pobreza generalizadas y para despojar a la mayoría del pueblo de su dignidad humana.

5. Como todos sabemos, existen otras graves consecuencias para Namibia y su pueblo derivadas de la continua presencia ilegal de Sudáfrica. El socavamiento de la unidad nacional mediante la promoción de divisiones tribales y la amenaza que representan para la integridad territorial de Namibia las tentativas de consolidar la anexión ilegal de Walvis Bay y de las islas cercanas a las costas namibianas han sido condenados, sin resultado, por la comunidad internacional. La larga lista de crímenes que se siguen perpetrando contra el pueblo namibiano incluye también la explotación despiadada de Sudáfrica y el saqueo de los recursos naturales de Namibia, en colusión con corporaciones extranjeras y en desprecio absoluto de las actuales necesidades y futuros intereses del pueblo namibiano.

6. Al respecto, mi delegación aprecia mucho los esfuerzos del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia para mantener la atención del mundo sobre este asunto y hacer conocer hasta qué punto no se cumple el Decreto No. 1 para la protección de los recursos naturales de Namibia<sup>1</sup>.

7. Mi Gobierno está profundamente preocupado por el punto muerto a que se ha llegado en lo que se refiere a Namibia. Es imposible creer que el pueblo de Namibia, respecto al cual las Naciones Unidas tienen una especial responsabilidad, tenga que seguir siendo uno de los últimos en ser liberados del dominio colonial y languidecer bajo la intolerable opresión racista. Estamos también profundamente preocupados por el éxito obtenido por Sudáfrica con su política de dar largas al asunto diplomáticamente y por la intimidación militar en Namibia y en la región del África meridional en general.

8. En esta situación, todos los Estados Miembros tienen la seria obligación de apoyar los principios y medidas aprobados para asegurar la marcha de Namibia hacia la independencia. Somalia se une a la gran mayoría para reafirmar que la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad es la única base aceptable para un arreglo pacífico de la cuestión namibiana.

9. Encomiamos al Secretario General por su actividad infatigable para promover la aplicación del plan de las Naciones Unidas para Namibia y vemos con satisfacción su confirmación de que han quedado resueltas todas las cuestiones pendientes relacionadas con la resolución pertinente 435 (1978). Esperamos que puedan realizarse nuevos esfuerzos para su rápida aplicación, a la luz de la resolución 539 (1983) del Consejo de Seguridad, que indica claramente que la independencia no debe obstruirse por una vinculación con cuestiones extrañas.

10. El Gobierno de Angola ha presentado propuestas constructivas, en el libre ejercicio de su soberanía, para promover la independencia de Namibia y garantizar la seguridad y la integridad territorial de Angola. La comunidad mundial no puede menos que observar los esfuerzos sinceros de Angola para lograr un arreglo pacífico y la moderación y las dotes políticas de la SWAPO que están en abierto contraste con las intenciones de Sudáfrica de dominar la situación namibiana con engaños, subversión, ocupación y agresión militar. Al rendir homenaje a la SWAPO mi Gobierno desea reafirmar su apoyo a la legítima lucha armada contra la ocupación ilegal y la opresión racista.

11. La comunidad mundial ha comprobado reiteradamente que las conversaciones y las negociaciones sobre la independencia de Namibia se han estrellado en la roca de la intransigencia y la mala fe de Sudáfrica. ¿Cuánto tiempo más se permitirá que continúe esta farsa? Las Naciones Unidas tienen que hacer frente resueltamente a cuestiones tales como las consecuencias jurídicas que tiene para los Estados la ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica, la amenaza a la paz y la seguridad regionales e internacionales que plantea la política ilegal, inhumana y agresiva de Sudáfrica, y el grave desafío a la autoridad de la Organización mundial que representa el desprecio de ese país por las decisiones del Consejo de Seguridad.

12. A nuestro juicio nunca ha sido tan necesario el aislamiento diplomático, económico, social y financiero de Sudáfrica; que los gobiernos actúen para impedir que sus ciudadanos colaboren en el pillaje de los recursos de Namibia, que se amplíe y se observe estrictamente el embargo de armas contra Sudáfrica y que se ponga fin a toda colaboración mundial con el régimen de *apartheid*.

13. El Secretario General de la South West Africa People's Organization indicó claramente cuáles eran las esperanzas del pueblo namibiano cuando pidió medidas concretas más que palabras. Mi delegación apoya firmemente su pedido de adopción de medidas compulsivas en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, con el propósito de obligar al régimen de Pretoria a abandonar su dominio ilegal del Territorio. Al responder a este llamamiento el Consejo de Seguridad cumpliría una promesa que ha formulado reiteradamente y que reiteradamente no ha cumplido. No cabe duda de que la intransigencia de Sudáfrica se debe en gran parte a la cómoda experiencia de los últimos años en que no se han utilizado contra ese país las medidas punitivas que contempla la Carta aunque estaban claramente justificadas.

14. Nos unimos al Secretario General de la South West Africa People's Organization en la esperanza de que sus palabras llenas de inspiración reaviven nuestra indignación y den vigor a la comunidad mundial para adoptar

medidas concretas a fin de asegurar la aplicación de la resolución 435 (1978) y satisfacer así las aspiraciones del pueblo namibiano.

15. Sr. MIZERE (Malawi) (*interpretación del inglés*): La cuestión de Namibia parece tener cuatro temas principales, a saber: la abolición del colonialismo, la discriminación racial y el *apartheid* de Namibia; la necesidad de dejar que los namibianos ejerzan la libre determinación y gocen de los derechos soberanos en una Namibia libre, unitaria e independiente; la existencia de la vinculación entre la independencia de Namibia y la presencia de tropas cubanas en Angola, y las relaciones entre Angola y Sudáfrica en particular, y entre Sudáfrica y otros Estados de la región, en general.

16. En un sentido continental, el proceso irreversible de lograr la independencia de Namibia representa la esperanza, el orgullo, el honor, el prestigio, la dignidad y las creencias del África; estimula expectativas para el porvenir; es un baluarte contra la explotación económica y la represión política; es una salvaguardia para sus costumbres y tradiciones más caras; engendra la aspiración a la estabilidad regional en esa parte del África. En pocas palabras, el llamamiento del continente africano estimula la intención y la decisión de Namibia, sostenida por la solidaridad y el apoyo mundiales, de liberarse de una situación colonial caracterizada por la explotación económica, la represión política, la humillación social, el racismo y la discriminación racial.

17. Por lo tanto, sobre esta base, todo apoyo directo o indirecto a los vestigios del colonialismo o el racismo en cualquiera de sus formas, o toda connivencia con ellos, debe considerarse como si se agregase sal a las heridas infligidas y recordara a los africanos una era despreciable en la que fueron deshumanizados y relegados deliberadamente a una posición de meros espectadores de la vida política en la tierra de su nacimiento, heredada de sus antepasados. También recuerda a los africanos una era en que se los llamaba simplemente "boys" y en que los racistas blancos los consideraban cruel y arrogantemente como sirvientes "designados por Dios" para ser aguateros y leñadores de los blancos.

18. Desde el punto de vista de un Estado individualmente considerado, Malawi apoya decididamente la libre determinación y la independencia de Namibia; esta actitud deriva de numerosos factores, siendo los principales los siguientes.

19. Primero, históricamente el pueblo de Malawi conoce bien o está informado acerca de la humillación sufrida por cualquier ser humano que se encuentre bajo una Potencia extranjera. Los malawianos no obtuvieron su independencia en una bandeja de plata, sus dirigentes políticos fueron encarcelados y muchos malawianos perdieron su vida en la lucha por la libertad y la dignidad. Contra su voluntad fueron arrojados a los brazos políticos de un régimen federal en nombre de la desaparecida Federación de Rhodesia y Nyassalandia, cuyo desmembramiento fue logrado por la retirada de Malawi del acuerdo federal, dispuesta por el Presidente Vitalicio de Malawi el 31 de diciembre de 1963.

20. Segundo, desde el punto de vista social, a los malawianos se les negó alojamiento y comida en los hoteles o

lugares de esparcimiento reservados exclusivamente para los blancos. Eran ciudadanos de cuarta clase en la tierra donde habían nacido. John McCracken, que escribió el libro titulado "Africa al sur del Sahara", observó que en Malawi "la enajenación de la tierra era muy extensa; muchos africanos eran convertidos en simples arrendatarios, con poco o ningún derecho jurídico sobre la tierra que cultivaban; todos estaban sometidos a los insultos y tensiones inherentes al crecimiento de una cultura colonial".

21. Tercero, el rechazo de Malawi al colonialismo fue confirmado por el Presidente Vitalicio de Malawi, Ngwazi Dr. H. Kamuzu Banda, cuando se dirigió a la Asamblea General el 2 de diciembre de 1964. Entonces dijo que "Malawi odia el colonialismo... Personalmente, yo odio el colonialismo con tanta fuerza como cualquier otro nacionalista africano. Personalmente creo tan enérgicamente como cualquier otro nacionalista africano que el colonialismo es un mal que debe eliminarse hasta de la última pulgada de nuestro continente." [1288a. sesión, párr. 63.]

22. Cuarto, el aborrecimiento de mi país por todo vestigio de colonialismo ha sido institucionalizado e incorporado a la Constitución de Malawi, en la cual se ha estipulado que uno de los principios sobre los cuales se basa el Gobierno de la República de Malawi es "El reconocimiento de la necesidad de la unificación definitiva de los pueblos de Africa, para su bienestar y progreso comunes."

23. Finalmente, como firme defensor de la Carta de la Organización de la Unidad Africana, Malawi también está decidido, como cualquier otro Estado Miembro africano en la Asamblea General, "a erradicar todas las formas del colonialismo de Africa".

24. Habiendo indicado la experiencia colonial de mi país, y en particular el compromiso total con la independencia de Namibia y la erradicación de todo vestigio de colonialismo, deseo referirme a la cuestión de fondo en consideración, que es la independencia de Namibia.

25. Primero, se recordará que el Mandato de Sudáfrica para administrar a Namibia terminó hace mucho tiempo y que, a pesar de las exhortaciones internacionales combinadas con una presión considerable para que abandonase el control sobre Namibia, Sudáfrica continúa administrando el Territorio.

26. Las negociaciones para la independencia de Namibia se han visto complicadas y llevadas a un punto muerto por la vinculación de la retirada de las tropas cubanas de Angola con la independencia de Namibia, dispuesta en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. La mayoría de los Estados Miembros ha rechazado la vinculación sobre la base de que la retirada de las tropas cubanas de Angola amenazaría seriamente la seguridad del Gobierno angoleño, que la vinculación viola la soberanía de Angola y su derecho a buscar asistencia militar de países amigos y que no es parte de las disposiciones internacionalmente aceptadas en la resolución 435 (1978).

27. Todas las resoluciones aprobadas por la Asamblea General continúan lamentablemente encerradas en los archivos de la Organización, tal vez como una simple contribución a los anales de la historia. En consecuencia, los representantes se sienten frustrados; Africa está indigna-

da; la comunidad mundial se encuentra impaciente. Africa meridional vive con el problema y, por lo tanto, ruega que se le encuentre una solución inmediata. Desgraciadamente, Namibia se desangra. Los namibianos bien pueden preguntarnos hoy: ¿Qué mal hemos hecho para sufrir este castigo? En resumen, el mensaje es claro. Hace mucho tiempo que debió lograrse la independencia de Namibia y se percibe el dilema intolerable y el reconocimiento de la inercia política.

28. Es cierto e innegable que las consultas que se han llevado a cabo hasta ahora pueden entrañar una mezcla de esperanza y desesperanza y que la situación política en Namibia es sombría. No obstante, todavía hay un rayo de esperanza, en el sentido de que Namibia está destinada a la independencia política. Como todos saben, algunos observadores políticos británicos han manifestado que la política no es sólo el arte de lo posible sino también el arte de hacer posible mañana lo que hoy puede ser imposible.

29. Segundo, aunque los contactos entre Angola y Sudáfrica no han arrojado resultados tangibles, la continuación de esas negociaciones puede acelerar eventualmente el logro de una solución política para la controversia. En este sentido, mi delegación recuerda que el Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana declaró, en su 40º período ordinario de sesiones, celebrado en Addis Abeba del 27 de febrero al 5 de marzo de 1984, que "apoya plenamente los esfuerzos realizados y las medidas adoptadas por el Gobierno de Angola, conforme al Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas para garantizar y salvaguardar su integridad territorial y su soberanía nacional" [véase A/39/207, anexo, resolución CM/Res.936 (XL)].

30. Tercero, mi delegación desea expresar la esperanza de que las consultas, algunas de las cuales tuvieron lugar recientemente en Cabo Verde según los documentos distribuidos, puedan romper el círculo vicioso de incertidumbre que rodea a la cuestión de la independencia. El Sr. Feldman, de la delegación de los Estados Unidos, dijo ante la Cuarta Comisión en noviembre de 1984 que, a solicitud del Gobierno de Angola, los Estados Unidos habían transmitido a los sudafricanos algunas propuestas oficiales angoleñas de carácter concreto y que los sudafricanos habían decidido estudiar estas propuestas cuidadosamente y brindar una respuesta meditada antes de fines de noviembre de este año.

31. En el noveno aniversario de la independencia de Angola, celebrado el 11 de noviembre de 1984, el Presidente de la República Popular de Angola, Sr. Eduardo dos Santos, fue citado por la British Broadcasting Corporation en los siguientes términos:

"La plataforma que presentamos al Gobierno de los Estados Unidos contiene los siguientes puntos fundamentales: primero, la conclusión de la retirada de las fuerzas sudafricanas de Angola; segundo, la cesación de todo tipo de apoyo a los títeres de UNITA y el desmantelamiento de sus bases en Namibia; tercero, la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad sobre la independencia de Namibia, y cuarto, después del emplazamiento de las fuerzas de las Naciones Unidas en Namibia y la reducción de las fuerzas sudafricanas a 1.500 soldados de infantería, los Gobiernos de Angola y Cuba iniciarán la reducción gra-

dual del contingente internacional cubano sobre la base de un cronograma convenido.”

32. El *New York Times* del 17 de noviembre de 1984 citó al Ministro de Relaciones Exteriores de Sudáfrica como habiendo dicho lo que sigue:

“Han terminado las discusiones entre Sudáfrica y los Estados Unidos respecto a las propuestas del Gobierno angoleño sobre la retirada de los cubanos y la reacción de Sudáfrica a tales propuestas.

“El Gobierno de los Estados Unidos transmitirá a Sudáfrica el punto de vista del Gobierno angoleño tan pronto como sea posible, después de lo cual se esperan nuevas discusiones bilaterales entre Sudáfrica y los Estados Unidos. También es posible la celebración de discusiones trilaterales entre la República de Sudáfrica, los Estados Unidos y Angola.”

33. Las propuestas del Gobierno de Angola y la respuesta del Gobierno sudafricano han sido distribuidas, respectivamente, en los documentos A/39/688 y A/39/689, ambos de fecha 26 de noviembre de 1984.

34. Cuarto, mi delegación ha observado con interés la reunión celebrada en Lusaka este año a la que asistieron representantes sudafricanos y de la SWAPO. De acuerdo con el *Rand Daily Mail* sudafricano, de 1º de octubre de 1984, se ha dicho que “la mayor parte de los sudafricanos blancos está a favor de la negociación directa entre el Gobierno y la SWAPO, de acuerdo con un reciente sondeo llevado a cabo por el Instituto Sudafricano de Asuntos Internacionales”.

35. En estas circunstancias, mi delegación desea aprovechar la oportunidad para hacer un llamamiento a los Estados Miembros a fin de que apoyen al Secretario General en sus consultas con todas las partes interesadas con miras a acelerar la independencia de Namibia con arreglo a las pertinentes resoluciones de las Naciones Unidas.

36. Resulta claro de lo que acabo de manifestar que mi delegación apoya por entero la libre determinación y la independencia de Namibia mediante consultas o negociaciones y en base a las disposiciones contenidas en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

37. El pueblo namibiano necesita la libre determinación y la independencia ahora mismo, sin más tardanza. Hacemos un llamamiento al mundo para que se comprometa real y moralmente con la causa de Namibia. Las esperanzas, intenciones y determinación de Malawi se enmarcan en un rectángulo de deseos: verdadera independencia para Namibia; paz y seguridad para el África meridional, sin resto alguno de racismo, discriminación racial y *apartheid*; desarrollo económico en beneficio común; contacto, diálogo y cooperación fructífera con todo el mundo. Queremos que Namibia sea miembro de este rectángulo. La verdad es que se ha mantenido a Namibia apartada durante demasiado tiempo.

38. No otra cosa ha de satisfacer al pueblo de Namibia; no otra cosa se pide por él. Lo que el pueblo reclama son dos cosas: libre determinación e independencia, con el fin de que pueda ejercer sus derechos soberanos sin estar sometido a consideraciones de raza, credo, color, origen nacional, sexo, edad o estado civil. Es esta la base cen-

tral de los debates en el día de hoy, cuyo impacto trasciende las fronteras continentales.

39. Al Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, Sr. Paul Lusaka, le expresamos nuestras más sinceras felicitaciones por la eficacia con que ha regido los asuntos del Consejo.

40. Para terminar, mi delegación quiere informar a la Asamblea que en un comunicado conjunto hecho público el 23 de octubre de 1984 por el Presidente vitalicio de Malawi, Ngwazi Dr. H. Kamuzu Banda, y el Presidente de la República Popular de Mozambique, Mariscal Samora Moises Machel, los dos dirigentes “pidieron la inmediata aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, que tiende a lograr la libre determinación y la independencia para el pueblo de Namibia”. Sobre la situación en Angola, los dos dirigentes “pusieron de manifiesto su solidaridad con el pueblo angoleño y la necesidad de preservar su soberanía.”

41. Sr. MBANZE (Mozambique) (*interpretación del inglés*): La Asamblea General ha estado considerando año tras año la cuestión de Namibia. Una vez más, nos reunimos para considerar los medios y arbitrios que permitan acelerar el proceso que conduzca a la independencia de Namibia. Ciertamente, durante muchísimo tiempo el pueblo de Namibia ha vivido bajo el yugo de la dominación, la opresión y la explotación colonial. Durante mucho tiempo el pueblo de Namibia ha merecido la paz, la libertad y la independencia.

42. Los representantes que han hecho uso de la palabra antes que yo han reconocido este hecho y han expresado su preocupación por la situación que prevalece en Namibia. Han condenado unánimemente cualquier maniobra encaminada a perpetuar la dominación colonial y la explotación de Namibia.

43. La ocupación de ese Territorio por Sudáfrica continúa siendo la causa principal de la situación que prevalece en la región. Han pasado ya 15 años desde que la presencia sudafricana en Namibia fue declarada ilegal y contraria a los principios de la Carta y las pertinentes decisiones de las Naciones Unidas, así como perniciosa para los intereses de la población del Territorio y de la comunidad internacional. El Consejo de Seguridad ha aprobado diversas resoluciones, particularmente las resoluciones 264 (1969) y 269 (1969), que piden firmemente que Sudáfrica se retire de Namibia. Sin embargo, mi delegación observa con profundo pesar que esas resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas han sido violadas por Sudáfrica a lo largo de esos 15 años. Sudáfrica de forma arrogante y desvergonzada se niega a acatar las resoluciones aprobadas por la comunidad internacional, que tiene el mandato, según la Carta, de garantizar la paz y la seguridad internacionales.

44. Lo que está en juego hoy no sólo es la dignidad del pueblo humillado de Namibia, cuyo derecho a la libre determinación y a la independencia ha sido negado por la intransigencia de Sudáfrica, sino también el papel de las Naciones Unidas como responsables de Namibia.

45. Cabe preguntarse por qué Sudáfrica ha podido desafiar las decisiones de esta comunidad de naciones. A nuestro juicio, ello ha sido posible solamente porque el

régimen goza de las bendiciones y del apoyo de ciertos Estados Miembros. La cooperación de tales Estados con Sudáfrica, que se extiende a las esferas militar y nuclear, los convierte en cómplices del crimen de *apartheid* y de la continuación de la ocupación de Namibia. Esos países son responsables de la situación grave y explosiva que prevalece en Namibia. Cada día que pasa presenciamos un aumento de la tirantez así como también el número de muertes.

46. A pesar de la flagrante intransigencia del régimen de Sudáfrica respecto del acatamiento de las resoluciones aprobadas por la Organización, los países amantes de la paz no han cesado en sus esfuerzos encaminados a alcanzar una solución susceptible de poner fin a la ocupación de Namibia. Por este motivo todos los pueblos amantes de la paz y de la libertad y toda la comunidad internacional acogieron con satisfacción la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. De este modo estaban convencidos de que esa resolución llevaría por fin a la libre determinación y a la independencia. El hecho de que esa resolución gozara de consenso universal fue el principal motivo de esta firme creencia.

47. Los Estados africanos, los países no alineados y la SWAPO movilizaron todos sus esfuerzos con miras a aplicar esa resolución. Sin embargo, todos esos esfuerzos se frustraron debido a la intransigencia sudafricana. El resultado es que ya han pasado seis años y hasta la fecha no se han logrado progresos. Por el contrario, durante este periodo se han planteado cuestiones ajenas a fin de socavar la aplicación de la resolución 435 (1978) y demorar la independencia de Namibia. La denominada vinculación o el paralelismo, cualquiera que sea el nombre que se utilice, es uno de los elementos más negativos que se han planteado y que han obstaculizado todos los esfuerzos positivos hacia una solución justa y rápida del problema de Namibia.

48. La posición de mi Gobierno, por lo que respecta a la cuestión de la vinculación, es bien conocida. Opinamos que la comunidad internacional debe rechazar decidida e inequívocamente la vinculación de la independencia de Namibia con la retirada de las fuerzas cubanas de Angola. Como ya hemos señalado antes, al aprobar la resolución 435 (1978) las tropas cubanas ya estaban en Angola. En ese momento ni uno solo de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad ni ningún otro Miembro de las Naciones Unidas estableció vinculación alguna entre esas dos cuestiones.

49. La República Popular de Angola es un país soberano, Miembro de la Organización, al cual la Carta de las Naciones Unidas otorga el derecho soberano de apelar a todos y a cualquier Estado en defensa de su soberanía e integridad territorial. Por lo tanto, exigir que las fuerzas cubanas se retiren de Angola es una injerencia en los asuntos internos de un Estado soberano y un acto expreso de complicidad con Sudáfrica, que persiste en la ocupación de Namibia. Quienes deben retirarse de Angola inmediata e incondicionalmente son las tropas sudafricanas que siembran la muerte y la desnutrición en esa nación hermana.

50. Mi delegación desea encomiar sinceramente al pueblo y al Gobierno de la República Popular de Angola por la posición que han adoptado recientemente con respecto

al establecimiento de una paz justa y duradera en el África meridional. Una vez más Angola ha dado muestras de su buena voluntad, de su sentido de responsabilidad y seriedad en la búsqueda de la paz. Corresponde ahora a las otras partes interesadas demostrar su voluntad de cooperar a fin de lograr la paz y la estabilidad en el África meridional. Al adoptar esta posición, el Gobierno de la República Popular de Angola ha dejado bien claro ante la comunidad internacional el hecho de que la falta de progresos en el proceso hacia la independencia de Namibia procede de la firme intransigencia del Gobierno de Sudáfrica y de quienes lo apoyan. Mi Gobierno desea reiterar, una vez más, su firme solidaridad con el pueblo y el Gobierno de la República Popular de Angola en su lucha por salvaguardar su soberanía, integridad territorial e independencia.

51. Angola ha adoptado una posición de importancia histórica. Solamente quienes no tienen respeto por los sacrificios hechos por el pueblo angoleño durante cinco amargos siglos de colonialismo y en el curso de la lucha armada por la liberación nacional pueden exigir o esperar más de la República Popular de Angola.

52. La independencia de Namibia es inevitable, porque el pueblo de Namibia la quiere y está luchando por ella. También es inevitable porque la lucha por la independencia de Namibia goza del apoyo de la comunidad internacional, así como de la opinión pública mundial.

53. Lo que exige el pueblo de Namibia es que las Naciones Unidas continúen y, con el tiempo, intensifiquen sus esfuerzos por acelerar el proceso que conduzca a la independencia de Namibia. No decepcionemos al pueblo de Namibia que se encuentra todavía bajo el yugo colonial en nuestros días del denominado mundo civilizado.

54. La historia del pasado es testimonio de la capacidad y decisión de las Naciones Unidas en el manejo de cuestiones de descolonización. Las Naciones Unidas, y en particular el Consejo de Seguridad, tienen que concebir medidas prácticas compatibles con la intransigencia sudafricana. El Consejo de Seguridad debe ejercer decisivamente su autoridad para garantizar la aplicación de sus resoluciones y para que se logre sin más demora la independencia de Namibia.

55. Para concluir, permítaseme reafirmar el apoyo incondicional de la República Popular de Mozambique al pueblo de Namibia y a la SWAPO, única representante legítima del pueblo namibiano. También deseamos aprovechar esta oportunidad para encomiar los esfuerzos realizados por el Secretario General, así como por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, a fin de asegurar que el pueblo de Namibia ejerza su derecho inalienable a la libre determinación y a la independencia de una Namibia unida bajo la dirección de la SWAPO.

56. La lucha continúa.

57. Sr. KASEMSRI (Tailandia) (*interpretación del inglés*): Han transcurrido 18 años desde que se puso fin al Mandato de Sudáfrica sobre Namibia y 13 años desde la emisión de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de 21 de junio de 1971<sup>2</sup> sobre esta cuestión. Sin embargo, la situación en Namibia permanece hoy igual. El pueblo namibiano está todavía bajo el yugo de la ocupación ilegal y la subyugación impuestas por los

medios más brutales por el régimen de *apartheid* de Pretoria. Es, pues, una cuestión que preocupa mucho que Sudáfrica pueda continuar sus prácticas aborrecibles en Namibia en desafío de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General y haciendo caso omiso de los legítimos deseos del pueblo de Namibia.

58. Durante el año transcurrido la comunidad internacional ha hecho nuevos esfuerzos para lograr una solución justa y pacífica de la cuestión de Namibia. El Secretario General y diversos órganos y organismos de la Organización, en particular el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, bajo su Presidencia, continúan desempeñando incansablemente sus importantes funciones a fin de que se realicen las justas aspiraciones del pueblo namibiano. Estos valiosísimos empeños, sin embargo, han conseguido escasos progresos debido a la arrogancia e intransigencia del régimen de Pretoria. Mientras que el régimen opresivo mantenga su dominio sobre la vida de esta población duramente sojuzgada, la situación empeorará y la comunidad internacional deberá mantener su apoyo a la lucha legítima del pueblo, encabezada por su única representante auténtica, la SWAPO. La lucha, por cierto, continuará hasta que el pueblo namibiano haya conseguido sus derechos, incluido el derecho a la libre determinación, la libertad e independencia nacional en una Namibia unida, de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas, en particular la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

59. Mi delegación comparte también la profunda preocupación de la comunidad mundial por el rápido e injustificable agotamiento de las riquezas de Namibia en recursos naturales, contraviniendo el Decreto No. 1 para la protección de los recursos naturales de Namibia<sup>1</sup>, promulgado el 27 de septiembre de 1974 por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia. La explotación ilegal, que equivale al saqueo de esos recursos, constituye uno de los obstáculos para el logro de una solución pacífica e impide, pues, el objetivo tan deseado de la independencia. Por lo tanto, debe ponerse inmediatamente fin a ese saqueo y pagarse una indemnización inmediata y justa.

60. Mi delegación se suma también al número abrumador de delegaciones que han denunciado la insistencia de Sudáfrica en la denominada vinculación de la cuestión de Namibia con el problema ajeno de las tropas cubanas estacionadas en Angola. A todos los efectos, esta denominada vinculación sirve para retrasar la aplicación de la resolución 435 (1978) y no puede considerarse sino como una táctica dilatoria que solamente servirá para prolongar la agonía del pueblo namibiano oprimido. La delegación de Tailandia condena una vez más, en los términos más enérgicos, los intentos del régimen de *apartheid* de imponer lo que se ha dado en llamar un arreglo interno en Namibia, en violación de las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas. Al mismo tiempo, rechazamos de plano la denominada "Conferencia Multipartidaria" por ser un medio aborrecible de mantener el control y la dominación ilegal de Sudáfrica sobre Namibia, así como las políticas y prácticas de *apartheid* y los llamados territorios patrios en Namibia. Mi delegación insta una vez más al Grupo de Contacto occidental a que ejerza todos los esfuerzos auténticos posibles para lograr la aplicación inmediata del plan de las Naciones Unidas por todas las partes interesadas.

61. Por su parte, el Gobierno Real de Tailandia continúa observando los acontecimientos con vivo interés ya que Tailandia tuvo el privilegio y el placer de ser huésped del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia cuando se reunió en Bangkok en ocasión del reciente período de sus sesiones plenarias extraordinarias, donde se aprobó con éxito la Declaración y el Programa de Acción de Bangkok sobre Namibia [A/39/24, *segunda parte, cap. III, secc. B*], aprobados por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia el 25 de mayo de 1984. La posición firme de Tailandia sobre la libre determinación y el humanitarismo asegurarán que el Gobierno Real de Tailandia mantenga su fuerte apoyo al pueblo namibiano en su búsqueda de la soberanía y la independencia en una Namibia unida.

62. Sr. HENAR (Suriname) (*interpretación del inglés*): La cuestión de Namibia ha sido objeto de deliberaciones desde la creación misma de las Naciones Unidas. Ciertamente, el actual período de sesiones de la Asamblea General marca el trigésimo noveno año en que esta cuestión ha figurado en el programa de trabajo. Han pasado 18 años desde que la Asamblea General pusiera fin al Mandato de Sudáfrica sobre Namibia y las Naciones Unidas asumieran la responsabilidad sobre el Territorio de Namibia. Han transcurrido ya seis años desde que el Consejo de Seguridad hiciera suyo el plan de las Naciones Unidas para Namibia en su resolución 435 (1978), donde se dispone una transición pacífica al Gobierno de la mayoría en Namibia mediante elecciones libres e imparciales, con la supervisión y el control de las Naciones Unidas. Desgraciadamente, a pesar de este y de otros esfuerzos para garantizar la descolonización de Namibia, su independencia todavía es rehén del régimen racista de Pretoria. El hecho de que la situación prevaleciente en Namibia continúe eludiendo una transición pacífica y rápida al gobierno de la mayoría se debe enteramente a la intransigencia del régimen expansionista de Sudáfrica.

63. La mayoría de los oradores que me han precedido condenaron directamente la ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica así como su agresión contra los Estados vecinos. No podemos sino estar de acuerdo con esa posición.

64. La comunidad internacional ha contemplado recientemente una aceleración por parte de Sudáfrica del saqueo incesante de los recursos naturales de Namibia. La aplicación por el régimen de Pretoria de la política racista no es solamente un caso de violencia de una minoría contra la mayoría, sino que equivale a un total desprecio y falta de respeto por la población que vive bajo este sistema y es también una clara expresión de la explotación económica de los negros en Namibia y Sudáfrica.

65. Mi delegación denuncia la conferencia títere multipartidaria, que es otro intento en una serie de maniobras políticas mediante las cuales Pretoria trata de imponer un arreglo neocolonial en Namibia. Por lo tanto, sostenemos que la resolución 435 (1978), en la que el Consejo de Seguridad hizo suyo el plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia, constituye la única base para un arreglo pacífico de la cuestión de Namibia. Por consiguiente, instamos a que se aplique incondicionalmente, sin matices, sin enmiendas y sin la introducción de las cuestiones ajenas e improcedentes de la vinculación, paralelismo o reciprocidad, que no sólo retrasan el proceso de descolonización de Namibia, sino que constituyen

también una crasa e intolerable injerencia en los asuntos internos de los Estados vecinos. La política de la vinculación es una excusa más para impedir que se ponga fin a la ocupación ilegal de Namibia.

66. Mi delegación se opone firmemente a la reciente imposición por parte del régimen racista de Sudáfrica de una conscripción obligatoria para que hagan el servicio militar todos los varones namibianos entre los 17 y los 55 años, a fin de incorporarlos al ejército de ocupación de Namibia. Formulamos un llamamiento al Gobierno sudafricano para que derogue esta inoportuna y provocativa medida.

67. Mi delegación lamenta declarar que la política de "contacto constructivo" que se proyectó para persuadir a Sudáfrica a que aceptara un arreglo, asegurándole que un Gobierno independiente namibiano sería un gobierno con el cual podría convivir Pretoria, ha tenido un efecto adverso y, por consiguiente, ha fracasado. Nos preocupan profundamente las tácticas dilatorias empleadas por el Gobierno sudafricano para perpetuar su ocupación ilegal de Namibia e imponer un arreglo interno neocolonial a su pueblo. Reiteramos nuestra convicción de que el único arreglo justo y equitativo de la cuestión de Namibia será el que corresponda al marco del plan de arreglo de las Naciones Unidas.

68. Mi delegación hace una vez más un llamamiento a la comunidad internacional para que dé un apoyo firme e incesante a la justa lucha del pueblo namibiano y desea rendir homenaje al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia por la forma en que ha desempeñado las funciones que se le confiaran como Autoridad Administradora legal de Namibia hasta la independencia y por sus denodados esfuerzos por mantener la cuestión en un primer plano en el escenario mundial.

69. Reafirmamos también nuestro apoyo solidario al heroico pueblo de Namibia, a la SWAPO, que es la única y auténtica representante del pueblo namibiano, así como al Congreso Nacional Africano de Sudáfrica, el representante de la mayoría del pueblo de Sudáfrica, en su valiente lucha por eliminar el *apartheid* y lograr la libertad, la justicia y la independencia para su pueblo.

70. No podemos concluir sin rendir homenaje al Sr. Andimba Toivo ya Toivo, Secretario General de la South West Africa People's Organization, quien pronunciara un discurso en la Asamblea General el 29 de noviembre [78a. sesión] y demás dirigentes de la SWAPO que pasaron muchos años de su vida en las cárceles y los campos de concentración de Namibia y Sudáfrica en su lucha por la eliminación del colonialismo y el racismo y el logro de la libre determinación, la libertad y la independencia en una Namibia unida.

71. Permítaseme, por último, expresar, en nombre de mi delegación, la esperanza, o más bien la convicción, de que no está muy lejano el día en que Namibia ocupe el lugar que le corresponde entre nosotros, aquí, en las Naciones Unidas.

72. Sra. CARRASCO MONJE (Bolivia): Señor Presidente, permítame dejar constancia del agradecimiento de mi delegación a usted y a los miembros del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia por los incansables es-

fuerzos que realizan tendientes a obtener la tan anhelada libertad e independencia para el pueblo namibiano.

73. El pueblo de Bolivia, cuyo pasado está sembrado de gloria por una lucha heroica e incansable para obtener su independencia y libre determinación, se identifica con la noble causa que persigue un pueblo que aún vive bajo dominación colonial y desea reiterar una vez más su firme voluntad de apoyar todas las medidas que las Naciones Unidas juzguen necesarias para poner fin a la dominación colonial sudafricana en ese Territorio.

74. Es lamentable que después de largos años y esfuerzos las Naciones Unidas aún no hayan logrado la emancipación de Namibia, debido a la persistente negativa de Sudáfrica a respetar los principios de la Carta de las Naciones Unidas y las diversas resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad; esta ocupación ilegal por parte de una Potencia colonial extranjera y los continuos sufrimientos a que se somete a un pueblo constituyen una afrenta a todos los conceptos de justicia y equidad.

75. Las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, en especial la 385 (1976) y la 435 (1978) del Consejo de Seguridad, siguen siendo en nuestra opinión la única base aceptable para una solución. Por ello mi delegación continuará prestando su firme apoyo y no acepta otra consideración que tenga el propósito de dilatar su aplicación ni la introducción de elementos ajenos a la cuestión.

76. Posteriormente, mediante la resolución 539 (1983), el Consejo de Seguridad condenó a Sudáfrica por su continua ocupación ilegal, por su desafío a las resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas, por su afán de obstaculizar la resolución 435 (1978) al insistir en condiciones que contravienen las disposiciones del plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia, y rechazó la insistencia del Gobierno de Pretoria de vincular la independencia a cuestiones inaceptables. Esta resolución, aprobada en 1982, tampoco ha encontrado eco favorable en Sudáfrica; por el contrario, continúa ocupando ilegalmente el Territorio y explotando sus recursos naturales en forma indiscriminada.

77. Es importante destacar las declaraciones vertidas por el Primer Ministro de Sudáfrica cuando decía que su Gobierno no puede cambiar ni cambiará jamás su posición respecto de la retirada cubana y que mientras tanto es evidente que el pueblo del África Sudoccidental, incluida la SWAPO, no puede esperar indefinidamente un adelanto importante en la cuestión cubana; si mientras tanto los partidos políticos, incluida la SWAPO, pueden llegar a un acuerdo respecto del futuro de su país, Sudáfrica no se opondrá a la aplicación de un acuerdo de esa índole. Estas declaraciones hacen ver nuevamente que Sudáfrica continúa buscando recursos para demorar la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas, lo que debe ser rechazado por no guardar relación con la independencia, la libertad y la libre determinación del pueblo de Namibia.

78. Mi delegación desea manifestar su complacencia por la aprobación, el 25 de mayo de 1984, en las sesiones plenarias extraordinarias del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, de la Declaración y el Programa de Acción de Bangkok sobre Namibia [*ibid.*], en los cua-

les se reafirma el derecho inalienable del pueblo de Namibia a la libre determinación; se expresa la solidaridad con la SWAPO, única y auténtica representante del pueblo namibiano; se condena al régimen de Sudáfrica por su despiadada represión, su política y práctica de *apartheid* y por su abierta violación de los derechos humanos perpetrada contra el pueblo de Namibia.

79. Asimismo, se reafirma el pleno apoyo a las resoluciones en que se declara que Walvis Bay y las islas situadas frente a la costa son parte integral de Namibia y que cualquier medida de Sudáfrica tendiente a separarlas del Territorio es ilegal y nula. Para Bolivia, nación que ha sido víctima de depredaciones territoriales, es esencial que se mantenga incólume el principio de integridad territorial. En consecuencia, nos oponemos a cualquier intento de Sudáfrica de anexarse territorios que legítimamente son patrimonio de Namibia.

80. Muchos pueblos han alcanzado su independencia y hoy ocupan un lugar en las Naciones Unidas, como países libres y dueños de su destino. Sin embargo, no debemos olvidar que la situación de Namibia continúa estacionaria, y esto significa que debemos extremar nuestros esfuerzos para que el Gobierno de Sudáfrica cambie su política y cumpla con las resoluciones de las Naciones Unidas. De otra manera, esta situación es una amenaza seria para la estabilidad del continente africano y pone en peligro la paz y la seguridad internacionales, además de desafiar la propia credibilidad de las Naciones Unidas.

81. Sr. MASHINGAIDZE (Zimbabwe) (*interpretación del inglés*): Namibia sigue firmemente bajo la ocupación militar de la Sudáfrica del *apartheid*, aunque la Asamblea decidió en 1966, hace 18 años, dar por terminado el Mandato de aquel régimen sobre Namibia. Las Naciones Unidas tienen todavía que asumir su responsabilidad plena y eficaz sobre el Territorio para permitir que los namibianos oprimidos logren la libertad de acuerdo con la resolución 2145 (XXI) de la Asamblea General.

82. La ocupación ilegal de Namibia por el régimen de *apartheid* y su represión y explotación económica de la población y los recursos naturales de ese país han continuado en abierto desafío de las numerosas decisiones y resoluciones de la Asamblea, el Consejo de Seguridad, la Organización de la Unidad Africana OUA y el Movimiento de los Países no Alineados; es decir, en desafío de toda la comunidad internacional. Esto es escandaloso e intolerable. ¿Cómo y por qué se le permite a ese régimen paria burlarse con arrogancia del sentido común, el consenso y los pedidos internacionales en favor de la liberación pacífica del pueblo de Namibia? ¿Cuál es la respuesta de la Organización al desafío de los boers? El régimen de Pretoria, mediante sus declaraciones y hechos, ha indicado con toda claridad que está a favor de un camino militar o violento, más bien que pacífico, para la libertad de Namibia. Si la comunidad internacional tardó en comprender este mensaje, los namibianos oprimidos y sufridos no tardaron mucho. Así, dándose cuenta de la índole violenta y obstinada de sus colonizadores militares, los namibianos decidieron recurrir a las armas y declararon su lucha de liberación nacional, bajo la SWAPO, su único y auténtico movimiento de liberación y representante. La SWAPO, como sabe la Asamblea, se ha comprometido a la liberación de Namibia y al logro definitivo del derecho inalienable de los namibianos a la libre determinación.

83. Como es bien sabido, al preferir la lucha armada como la respuesta más adecuada al desafío que representa la intransigencia y obstinación del régimen ilegal, la SWAPO y las masas namibianas no cerraron la puerta a una solución pacífica de la cuestión colonial de Namibia. A este respecto, nadie puede dudar de la sinceridad de la SWAPO, que ha dado abundante apoyo y cooperación a la búsqueda por las Naciones Unidas de una fórmula y un marco político que permitan elaborar un arreglo pacífico para la cuestión. Por ejemplo, cuando en 1978 el Consejo de Seguridad produjo lo que ahora se conoce en general y se acepta internacionalmente como el plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia, tal como figura en la resolución 435 (1978), la SWAPO y el pueblo namibiano le expresaron su apoyo, a pesar de sus fallas evidentes y de que en lo militar su lucha iba adquiriendo un mayor impulso.

84. El plan de las Naciones Unidas para Namibia, de 1978, fue resultado de las gestiones de negociación y diplomáticas del conjunto de países conocido como el grupo de contacto occidental. Se prestó mucha atención a los puntos sensibles que mostró el régimen de Pretoria durante las negociaciones. Cuando en 1978 con mucha alharaca se anunció el plan al mundo, el régimen de Pretoria había escudriñado y aprobado todas y cada una de sus palabras y su puntuación. El pueblo de Namibia, los Estados de primera línea y, ciertamente, toda la comunidad internacional también se vieron obligados a aceptar el plan como la única base realista para un arreglo pacífico de la cuestión colonial de Namibia.

85. No obstante, seis años más tarde, el plan no sólo sigue sin aplicar, sino que corre el riesgo de que algunos de sus autores lo socaven y destruyan. No es mi intención aburrir a la Asamblea con el catálogo de acontecimientos, de que es autor Pretoria, ulteriores a la adopción del plan de las Naciones Unidas para Namibia, pues la lista es demasiado bien conocida de todos los reunidos aquí. Sin embargo, basta recalcar que durante el lapso que va de 1978 hasta la fecha, Pretoria se ha mostrado prolífica en su creación de una demanda o excusa tras otra e incluso ha obstruido los esfuerzos del Consejo de Seguridad y del Secretario General para dar aplicación al plan de las Naciones Unidas. El régimen se quejó en 1980 de que no confiaba en las Naciones Unidas y de que albergaba ciertas reservas en cuanto a la composición del GANUPT previsto en el plan. Por absurdas y arrogantes que fuesen esas reservas, el grupo de contacto occidental, los Estados de primera línea y las Naciones Unidas convinieron en escucharlas, y esto se hizo a satisfacción aparente del régimen de ocupación. Así, en enero de 1981, se convocó en Ginebra, bajo los auspicios y la presidencia de las Naciones Unidas, una reunión previa a la aplicación del plan de las Naciones Unidas. Todo lo que se necesitaba de ambas partes, el régimen de Pretoria y la SWAPO, era que cada una declarara su disposición a firmar un acuerdo de cesación del fuego y a convenir en la aplicación inmediata del plan aprobado en la resolución 435 (1978).

86. Como es bien sabido, el fracaso de la reunión de Ginebra se debió totalmente a la actitud del régimen de ocupación de Pretoria. En tanto que al comienzo el Presidente de la South West Africa People's Organization, camarada Sam Nujoma, declaró que su movimiento estaba dispuesto a firmar un acuerdo de cesación del fuego con Sudáfrica, y convino también en la aplicación inmediata



de la resolución 435 (1978), la delegación del régimen indicó claramente el 13 de enero de 1981, un día antes de que se interrumpiera la reunión, que Sudáfrica no estaba preparada para cooperar con las Naciones Unidas en el esfuerzo por aplicar el plan.

87. No fue un secreto —y esto es demasiado bien sabido— que en su conducta desafiante y arrogante Sudáfrica contaba con la protección de algunos países occidentales que también son miembros del grupo de contacto. En realidad, las numerosas señales mezcladas procedentes de las capitales de esos países aseguraron a Pretoria que sus Gobiernos frustrarían toda medida punitiva que pudiese contemplar el Consejo de Seguridad. De hecho, tan pronto como terminó la abortada reunión de Ginebra, los portavoces de los Gobiernos de los países del grupo de contacto comenzaron a hablar cada vez más de la necesidad de “afianzar” la resolución 435 (1978), lo que, por supuesto, quería decir que había que revisar el plan de las Naciones Unidas. Naturalmente, la SWAPO, los Estados de primera línea y Nigeria consideraron que esto era totalmente inaceptable. Nuestro rechazo de esa actitud fue respaldado después por la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Movimiento de los Países no Alineados y la OUA, que pidieron con insistencia la aplicación del plan, sin demoras, engaños, condiciones ni modificaciones.

88. Desde agosto de 1982, la estrategia dilatoria de Pretoria se ha articulado de acuerdo con los términos de la conocida política de la vinculación, por la cual Sudáfrica insiste y continúa insistiendo en la retirada de las tropas cubanas de Angola, como condición previa para su cooperación en el plan de las Naciones Unidas.

89. Los Estados de primera línea y, posteriormente, la Asamblea General en su trigésimo séptimo período de sesiones, la Séptima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en Nueva Delhi en marzo de 1983, la Conferencia Internacional en Apoyo a la Lucha del Pueblo Namibiano por la Independencia, celebrada en París en abril de 1983, y el 19º período ordinario de sesiones de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana, celebrado en Addis Abeba en junio de 1983, rechazaron totalmente la vinculación o el paralelismo, como también se la llama a esa política. Mediante su resolución 539 (1983) el Consejo de Seguridad también condenó y rechazó éste y cualquier otro intento de vincular cuestiones que nada tienen que ver con la independencia de Namibia.

90. La vinculación ha sido condenada y rechazada no solamente porque nada tiene que ver con la cuestión namibiana, sino también porque constituye una flagrante injerencia en los asuntos internos y externos de los Estados soberanos de Angola y Cuba, Estados Miembros de las Naciones Unidas. Además, la vinculación es también una ruda y arrogante cortina de humo de la propia agresión de Pretoria contra Angola y de su continuada ocupación militar de parte del territorio de Angola. La Asamblea General debe insistir, como lo ha hecho en ocasiones pasadas, en la inmediata e incondicional cooperación de Sudáfrica con los esfuerzos del Secretario General tendientes a aplicar el plan de las Naciones Unidas. También debemos exigir al régimen la inmediata e incondicional retirada de sus fuerzas de Angola meridional.

91. Las Naciones Unidas no pueden ser indiferentes ni tolerantes ante la actitud arrogante y descarada del régimen de Pretoria, que trata de pasar la responsabilidad por la demora en la libertad de Namibia a Angola, país que, en realidad, ha sido víctima de la continua y desnuda agresión de ese régimen desde 1975. No se debe olvidar que Angola pidió la ayuda de Cuba para defender su integridad territorial de la agresión brutal y criminal de Pretoria, que continúa amenazando la existencia misma de ese país.

92. Condenamos y denunciemos en los términos más categóricos la agresión de Pretoria contra Angola, en particular, y su política de desestabilización regional en general.

93. Finalmente, debemos repetir nuestra opinión con respecto a la política de apaciguamiento que siguen algunos países que quisieran que la comunidad internacional creyera que está causando una favorable impresión en el régimen paria de *apartheid* de Pretoria. Rechazamos totalmente esa política y deseamos hacer una firme advertencia contra esa falaz y equivocada opinión sobre el régimen de Pretoria. Ese régimen racista, como sus predecesores e inspiradores nazis y fascistas hace cuatro décadas y media, es impermeable a la razón y el sentido común, que desprecia. Como sus predecesores, decidida y firmemente se ha puesto en contra del derecho internacional y las normas civilizadas.

94. Estamos convencidos, por consiguiente, de que ninguna tentativa de apaciguamiento o, como eufemísticamente se la llama en ciertas capitales, “contacto constructivo” alterará la naturaleza destructiva y mortífera de Pretoria. Por nuestra parte, en Zimbabwe apoyamos a las víctimas internas del *apartheid* y al pueblo de Namibia en su lucha por la liberación y la libre determinación. No podemos codearnos con el *apartheid* y la agresión. En cambio, continuaremos oponiéndonos, denunciando y rechazando este mal, con todos los medios a nuestra disposición.

95. Sr. KIILU (Kenia) (*interpretación del inglés*): Una vez más, este órgano, la Asamblea General, se ve enfrentado no con la cuestión de Namibia, sino con el problema de lo que hay que hacer ante la negativa arrogante y flagrante del régimen racista de Sudáfrica a marcharse de Namibia, 18 años después de haberse aprobado la resolución 2145 (XXI), de 1966, de acuerdo con la cual se puso término al Mandato de Sudáfrica sobre Namibia, decisión cuya validez fue posteriormente confirmada por la Corte Internacional de Justicia.

96. Al considerar este tema, es importante recordar que estamos en el centenario de la heroica lucha del pueblo namibiano en pro de la liberación nacional y la independencia. La historia de los enormes sacrificios hechos por el pueblo namibiano durante esa amarga lucha está bien documentada y no necesita ser repetida aquí. Por lo tanto, hoy la tarea inmediata ante nosotros es encontrar solución a un obstáculo a la independencia de Namibia, es decir, la intransigencia del régimen racista de Sudáfrica.

97. Kenya ha declarado antes, y deseamos reiterarlo ahora, que la resolución 435 (1978), sin ninguna modificación, reserva o dilación, continúa siendo la única base para la independencia de Namibia. Nos alienta el hecho

de que la gran mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas compartan esa opinión. Desgraciadamente, algunos se han dejado engañar por las tácticas dilatorias y las maniobras astutas de Sudáfrica que, con diversos disfraces, ha tratado de socavar la resolución 435 (1978), con inclusión de intentos anteriores para convocar a la llamada "Conferencia Multipartidaria" para elaborar una constitución para la Namibia independiente. Kenya cree que la tarea de preparar una constitución para la Namibia independiente corresponde únicamente a los valientes namibianos bajo la SWAPO, su legítima y única representante.

98. Como Kenya declaró el 4 de septiembre de 1981, en la 3a. sesión del octavo período extraordinario de sesiones de emergencia dedicado a Namibia, los hechos son claros y precisos, es decir: primero, Sudáfrica está ilegalmente en Namibia; segundo, la responsabilidad por la administración de Namibia hasta la independencia corresponde jurídicamente a las Naciones Unidas; tercero, en ejercicio de su responsabilidad jurídica sobre Namibia y en forma compatible con las disposiciones de la Carta referentes al arreglo de todas las disputas por medios pacíficos, las Naciones Unidas aprobaron un plan para la independencia de Namibia que figura en la resolución 435 (1978), y cuarto, Sudáfrica ha desafiado esa resolución del Consejo de Seguridad, como consecuencia de lo cual no se ha hecho ningún progreso hacia su aplicación.

99. Kenya sostiene que lo que está en juego aquí es la autoridad y el *status* de las propias Naciones Unidas. En los muchos años que han transcurrido, la SWAPO y los Estados africanos han pedido cooperación, flexibilidad y moderación. En este largo proceso se han hecho muchas concesiones y a cambio hemos sido testigos de una intransigencia aún más determinada del régimen racista. Como todos sabemos, la Sudáfrica racista ha continuado su brutal e ilegal ocupación de Namibia en flagrante violación del derecho internacional y de la opinión pública del mundo. Sudáfrica, igualmente, ha continuado desafiando a las Naciones Unidas y violando el inalienable derecho de libre determinación del pueblo de Namibia. Además, mediante su política de desestabilización de los Estados vecinos y la masiva concentración militar que supera en exceso las necesidades de su legítima defensa, el régimen racista plantea una amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

100. Hemos sugerido al comienzo de esta declaración que el problema que tenemos ante nosotros es la Sudáfrica racista. Por lo tanto, cabe preguntar cómo un Estado por poderoso que sea, puede desafiar permanentemente y con impunidad la voluntad de la comunidad internacional. Kenya cree que ningún país, ni siquiera el régimen racista brutal de Sudáfrica, puede hacerlo sin la connivencia y el apoyo de ciertos países. No se puede admitir que Sudáfrica desafíe a las Naciones Unidas a expensas de la liberación nacional y la independencia de Namibia, ni debe ser ayudada o alentada a hacerlo. Por lo tanto, hacemos un enérgico llamamiento a los amigos de ese régimen racista cuyas inversiones, suministros de armas, comunicaciones y alta tecnología lo aíslan de los efectos de las resoluciones de las Naciones Unidas, para que le retiren su apoyo hasta que llegue el momento en que pueda acatar y honrar las decisiones de la comunidad internacional, incluyendo a sus amigos y aliados.

101. Mi delegación está firmemente convencida de que hasta que todos nosotros demostremos con hechos y no con simples palabras que realmente queremos llevar a la práctica lo que predicamos, será inútil esperar que los tiranos obstinados de Pretoria respeten nuestras resoluciones. En este contexto, mi delegación celebra los diversos informes que se solicitaron mediante las resoluciones 38/36 A a E, de la Asamblea General, sobre esta cuestión, aprobadas durante el trigésimo octavo período de sesiones [tema 36]. A esta altura mi delegación desea rendir homenaje especial al Secretario General por el papel constructivo que ha desempeñado en esta materia. También agradecemos al Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, Sr. A. G. Koroma, de Sierra Leona, por los esfuerzos que sigue realizando el Comité en la lucha por la independencia de Namibia.

102. Después de asumir la responsabilidad jurídica directa de Namibia, en 1966, la Asamblea General, en su quinto período extraordinario de sesiones, celebrado en 1967, estableció el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, de acuerdo con su resolución 2248 (S-V), y lo designó Autoridad Administradora legal del Territorio. En sus 17 años de existencia, el Consejo ha cumplido su importante tarea con encomiable dedicación.

103. Mi delegación aprovecha esta oportunidad para rendir un homenaje bien merecido a usted señor Presidente, en su calidad de Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, por la forma consciente y valerosa como ha conducido a ese órgano. También felicitamos al Vicepresidente del Consejo, el representante de Turquía, por la elocuente presentación que hizo del informe del Consejo [78a. sesión] que consideramos.

104. Kenya esta dedicada al apoyo de la liberación nacional y la independencia de Namibia. Por lo tanto, respaldamos plenamente al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia en su calidad de Autoridad Administradora legal hasta que el Territorio logre su independencia de conformidad con la resolución 435 (1978). A este respecto, observamos con satisfacción los numerosos éxitos logrados por el Consejo durante el año que termina. En particular, deseamos subrayar la importancia, para el pueblo namibiano, de las actividades del Consejo destinadas a proteger y preservar los recursos naturales del Territorio del pillaje del régimen racista y de otras Potencias extranjeras codiciosas. Igualmente, Kenya considera que se debe mantener e intensificar en gran medida la movilización del apoyo internacional en favor de Namibia por medio de seminarios, simposios y medios de comunicación. Por lo tanto, aprobamos el programa de trabajo previsto para el Consejo para el año próximo, como figura en su informe [véase A/39/24].

105. Mi delegación también ha tomado conocimiento de la nota del Secretario General [A/39/582], sobre un programa amplio de asistencia a los Estados vecinos de Sudáfrica y Namibia, que pide la Asamblea General en el párrafo 37 de su resolución 38/36 A. Mi delegación respalda la actitud que piensa adoptar el Secretario General en la aplicación de ese aspecto de la resolución.

106. Deseo terminar esta declaración recordando que sólo hay tres partes interesadas en esta cuestión crítica, a

saber: el gallardo y valeroso pueblo de Namibia, representado por la SWAPO, como su única representante legítima; el régimen racista opresor de Sudáfrica, que sigue ocupando Namibia en desafío de la opinión pública mundial, y la comunidad internacional, representada por las Naciones Unidas, que tiene la responsabilidad legal directa de Namibia. Sin embargo, es una paradoja que aunque la SWAPO, como única representante del pueblo namibiano, y las Naciones Unidas, actuando en nombre de la conciencia y la voluntad de la comunidad internacional, han hecho todo lo posible por lograr una solución pacífica del problema, el régimen racista de Sudáfrica, que se encuentra ilegalmente en Namibia, por el contrario ha intensificado su brutalidad y su desafío arrogantes. No obstante, no es difícil encontrar las razones de esta conducta intolerante. Es bien sabido que, pese a las numerosas resoluciones de las Naciones Unidas que piden el aislamiento del régimen racista, incluyendo la resolución 435 (1978), que impone un embargo a los envíos de armas a Sudáfrica, los amigos del régimen de Pretoria, sobre todo ciertas naciones occidentales, han continuado la colaboración militar y económica con ese país. En verdad, existen informes fidedignos de que la cooperación con Sudáfrica ha llegado incluso a la esfera nuclear.

107. En estas circunstancias, estamos convencidos de que todos los medios pacíficos y voluntarios posibles para sacar a Sudáfrica de Namibia se han agotado sin resultados positivos. Por lo tanto, sostenemos que la comunidad internacional, por intermedio de la Asamblea, sólo tiene una opción, a saber, la imposición de sanciones contra Sudáfrica. Estamos convencidos de que, para que esas sanciones sean eficaces, deben ser amplias y obligatorias. Por lo tanto, Kenya insta al Consejo de Seguridad a asumir y cumplir su responsabilidad primordial en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

108. Sr. NIARE (Mali) (*interpretación del francés*): Una vez más, el debate sobre la cuestión de Namibia nos lleva a la realidad de una situación tan trágica como pelagrosa para la paz y la seguridad internacionales.

109. Una vez más, el mundo entero comprueba el desarrollo de las graves consecuencias de la política ilegal, agresión y expansión del régimen racista de Sudáfrica.

110. Una vez más, la comunidad internacional registra la negativa persistente del régimen de Pretoria a acatar las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas.

111. De esta forma, Namibia sigue bajo el yugo de una ocupación ilegal, en violación del derecho internacional y de la conciencia universal. Fundado sobre la injusticia y la opresión, al mismo tiempo que sobre las ambiciones expansionistas, el régimen de *apartheid*, último bastión del colonialismo en Africa, viola impunemente la soberanía y la integridad territorial de los países vecinos. Así este régimen no sólo amenaza a los pueblos del Africa austral y perturba la estabilidad y la seguridad de los Estados vecinos; la política de *apartheid*, en sus manifestaciones y en sus actos, se caracteriza también por las tentativas de desestabilización permanente de Africa. Es decir, que esta política, en violación de la Carta de las Naciones Unidas, afecta a la paz y la seguridad internacionales. Si esta política de desestabilización es un desafío al Africa independiente, también es una respuesta arrogante a la comunidad internacional; es una reacción inadmisibles

frente a las decisiones pertinentes y reiteradas de las Naciones Unidas.

112. Desde que la Asamblea General puso término al Mandato de Sudáfrica sobre el Africa sudoccidental, convertida correctamente en Namibia, el régimen de *apartheid* no ha dejado de oponerse impunemente al consenso internacional, que lo ha condenado tanto en sus fundamentos como en sus expresiones criminales dentro y fuera de sus fronteras.

113. A este respecto, mi delegación considera que es hora de poner fin a los actos belicistas, expansionistas y colonialistas de Sudáfrica, que en vísperas del cuadragésimo aniversario de las Naciones Unidas continúa, al igual que en el pasado, saqueando tranquilamente los recursos de Namibia.

114. Mi delegación está convencida de que para llevar a buen término la lucha del pueblo namibiano es necesario y urgente aplicar a Sudáfrica las sanciones amplias y obligatorias previstas en el capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, de conformidad además con las decisiones pertinentes del Consejo de Seguridad.

115. El desafío lanzado por el régimen de *apartheid* sacude nuestra conciencia colectiva. Este desafío destaca la impotencia de las Naciones Unidas y sobre todo del Consejo de Seguridad para adoptar decisiones eficaces.

116. En este sentido, es suficiente que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, y particularmente algunos de ellos que apoyan al régimen racista minoritario de Sudáfrica con una complacencia culpable y una colaboración activa, respeten escrupulosamente el carácter internacional del Territorio de Namibia. Es importante que todos esos Estados acepten que se aplique íntegramente y sin condiciones la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, como base para la solución definitiva de la cuestión de Namibia. Mi delegación no insistirá nunca demasiado en que está en juego la estabilidad de toda una región, la paz y la seguridad internacionales.

117. Mi delegación no repetirá nunca suficientemente, como lo destacó el Ministro de Relaciones Exteriores y de Cooperación Internacional de Mali durante el debate general, que

“La presencia de Sudáfrica en Namibia constituye una injuria a la historia, a la razón y a los objetivos tan elevados de la Carta. Ha de redundar en el interés común aislar y abatir al odioso sistema de *apartheid* por todos los medios diplomáticos, culturales, económicos y sobre todo militares, de conformidad con las disposiciones pertinentes del Capítulo VII de la Carta. De esta forma, la historia, un día, no nos reprochará haber tolerado por tanto tiempo y de manera culpable a ese sistema abyecto y la humanidad no tendrá que pagar un nuevo error de consecuencias incalculables.” [29a. sesión, párr. 78.]

118. Es necesario que Africa, que lucha por su liberación total, pueda beneficiarse con un apoyo efectivo y más activo de todos aquellos que enarbolan los ideales de paz, de las libertades fundamentales y de la defensa de los derechos humanos, de la amistad con los pueblos africanos, como aspiraciones profundas de democracia y civilización.

119. Una solidaridad activa con los pueblos africanos, sobre todo en el África meridional, una actitud consecuente que exige la ruptura de alianzas peligrosas y culpables con un sistema universalmente condenado y una adhesión real y sincera a los principios de la Carta de las Naciones Unidas son los caminos y los medios para contribuir seriamente a que se establezcan la paz y la estabilidad en esa parte del mundo.

120. Restablecer la paz y la estabilidad en esa zona es poner fin a una situación explosiva; es reducir el último bastión del colonialismo en África, y sobre todo, poner término a la esclavitud de un pueblo y al saqueo organizado de sus recursos.

121. Para que Namibia obtenga la independencia, la comunidad internacional debe reforzar su apoyo militar y diplomático a la SWAPO, única representante legítima del pueblo namibiano. A través de su valor, su decisión y su lucidez, los valientes combatientes de la SWAPO se han impuesto, con el paso de los años, como los únicos interlocutores auténticos en las negociaciones que deben conducir a Namibia a la independencia y la soberanía.

122. Al apoyar sin reserva los múltiples esfuerzos e iniciativas emprendidos en diversas partes para poner fin a los actos del régimen de Pretoria, que constituye a la vez una vergüenza y un desafío a la ética y a los valores morales, Malí, de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas, no ha de escatimar esfuerzo alguno para que se proceda a la adopción eficaz de sanciones amplias y obligatorias contra el régimen racista de Pretoria.

123. Hoy más que nunca seguimos profundamente convencidos de la imperiosa necesidad de una solidaridad internacional activa con los pueblos oprimidos del África meridional para poner término a la situación intolerable de injusticia y de terror que impera en esa región. Sudáfrica, que ha ocupado siempre ilegalmente el Territorio internacional de Namibia, ha iniciado una serie de maniobras para obstaculizar la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, que se refiere a la independencia de Namibia. Beneficiándose con el apoyo apenas velado de ciertas Potencias occidentales, el régimen minoritario racista se ha hecho más arrogante y más intransigente en su actitud de desafío a la autoridad de las Naciones Unidas y de desprecio a toda solución pacífica del problema namibiano, a pesar de las múltiples concesiones hechas por la SWAPO.

124. Al igual que en la conferencia de Ginebra, el fracaso de la conferencia de Lusaka, en mayo último, atestigua una vez más la mala fe de los racistas de Pretoria. Es necesario reconocer que las tentativas siniestras de arreglo interno de los racistas sudafricanos han fracasado. El pueblo namibiano, que ha tomado las armas para liberar a su patria, no aceptará jamás una solución neocolonial tendiente a imponerle un Gobierno títere, con partidos internos.

125. Hoy más que nunca, todas las fuerzas amantes de la paz y de la justicia deben incrementar su ayuda material, financiera y militar a la SWAPO, única representante auténtica del pueblo namibiano, en su justa lucha para recuperar la independencia y la integridad territorial de su patria.

126. También deberán adoptar su apoyo indefectible a los Estados de primera línea, para permitirles que defiendan su integridad territorial y su soberanía contra las tentativas de desestabilización de los racistas sudafricanos.

127. Con verdadero interés Malí sigue los esfuerzos del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, que usted, señor Presidente, dirige con tanta competencia y dedicación, dentro del marco de la búsqueda de una solución para la cuestión de Namibia.

128. Con relación a los documentos presentados, mi delegación desea destacar la importancia y la calidad de la acción de las Naciones Unidas en favor de la descolonización. Esta actividad debe proseguir, pues el derecho de los pueblos a la libertad, la justicia y la libre determinación es universal, inalienable e imprescriptible. Esto se aplica también al pueblo namibiano.

129. Sr. LOHIA (Papua Nueva Guinea) (*interpretación del inglés*): La independencia de Namibia es una cuestión tan antigua como las propias Naciones Unidas. Espero que cuando celebremos el cuadragésimo aniversario de la Organización también celebremos la independencia de Namibia. La cuestión de Namibia continuará poniendo a prueba la credibilidad y obligación moral de la comunidad mundial. Deploramos la impunidad con que el régimen racista de Sudáfrica continúa la ocupación ilegal del Territorio de Namibia, que representa la más abominable forma del colonialismo que ha podido experimentar la humanidad.

130. La amplia participación de delegaciones en este debate demuestra el firme apoyo de la comunidad internacional con respecto a los inalienables derechos del pueblo de Namibia a la libre determinación y a la independencia, tal como se contempla en el plan de las Naciones Unidas para Namibia.

131. El Gobierno de Papua Nueva Guinea rechaza el reciente intento de Sudáfrica de imponer el denominado arreglo interno y reitera su convencimiento de que una solución general y justa sólo se puede lograr mediante la rápida aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Recordamos y apoyamos la resolución 539 (1983) del Consejo de Seguridad, que anula todas las cuestiones extrañas y carentes de relieve tales como la vinculación de la presencia de tropas cubanas con la independencia de Namibia.

132. Sudáfrica sigue rechazando obstinadamente las diversas resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas, para perpetuar la ocupación ilegal del Territorio de Namibia. Continúa imponiendo su política inhumana y represiva contra el deseo del pueblo namibiano. Condenamos la detención ilegal de prisioneros políticos y el que se haya introducido el servicio militar obligatorio entre los namibianos para que luchan contra sus hermanos.

133. El Gobierno racista continúa explotando tanto al pueblo como a las riquezas minerales y otros recursos del Territorio. Además, resulta singularmente deplorable que algunos Estados Miembros influyentes cooperen con el régimen de *apartheid* en el saqueo económico de Namibia. Tal colaboración sólo puede alentar a la intransigencia sudafricana. Por lo tanto, reiteramos el llamamiento a esos Estados para que rompan todos los vínculos políti-

cos, económicos, sociales y militares con el Gobierno racista.

134. El creciente fortalecimiento militar sudafricano y las operaciones en territorio namibiano, así como también el uso del Territorio como trampolín, constituyen una inmediata y seria amenaza para la soberanía e integridad territorial de los Estados de primera línea vecinos de Sudáfrica. Apoyamos el diálogo entre los Gobiernos interesados sobre las cuestiones relacionadas con la seguridad destinadas a reducir la tirantez en la región.

135. Quiero aprovechar esta oportunidad para reiterar el apoyo de Papua Nueva Guinea al pueblo de Namibia en su justa lucha bajo el capaz liderazgo de la SWAPO, su única y auténtica representante. Encomiamos la actitud constructiva de la SWAPO y su permanente cooperación con las Naciones Unidas.

136. Mi delegación expresa su aprecio al Secretario General por sus incansables esfuerzos para lograr una solución final a la cuestión namibiana. Damos las gracias y prestamos apoyo al Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por su informe y la decisión que en él figura [A/39/23, cap. IX, secc. B].

137. También queremos elogiar el trabajo del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, bajo su liderazgo, señor Presidente, como Autoridad Administradora legal en el Territorio. Apoyamos las recomendaciones contenidas en el informe del Consejo [A/39/24, cuarta parte, cap. I].

138. Para concluir, mi delegación reitera la petición de la retirada incondicional de Sudáfrica del Territorio de Namibia y pone de manifiesto que la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad proporciona el plan general más adecuado para conseguir la independencia de Namibia, que esperamos será lograda en 1985. Esta independencia es inevitable y no puede ser aplazada por más tiempo. Urgimos a todas las partes interesadas para que realicen esfuerzos constructivos hacia este objetivo. El peso recae sobre las Naciones Unidas para que actúen con decisión y al unísono para hacer realidad las legítimas aspiraciones del pueblo namibiano.

139. Sr. VAN LIEROP (Vanuatu) (*interpretación del inglés*): Los que verdaderamente nos sentimos preocupados y apoyamos al pueblo de Namibia en sus esfuerzos por conseguir la libertad de su país nos enfrentamos con un difícil dilema. Durante cuatro decenios se ha hablado y escrito mucho acerca de la situación. En efecto, se ha dicho tanto y se ha escrito más todavía sobre el tema que la imaginación tiene dificultades para encontrar nuevas palabras sobre este asunto. ¿Qué nuevos argumentos se pueden aducir? ¿Qué nueva lógica puede presentarse? ¿Qué nuevas razones pueden articularse? ¿Qué nuevas frases pueden abrir los corazones de los gobernantes sudafricanos? ¿Qué nuevas expresiones pueden aclarar las mentes de aquellos que tienen capacidad de llevar a cabo la liberación de Namibia pero que no desean ejercitar su poder?

140. ¿Es que el pueblo de Namibia no ha sido lo suficientemente paciente? ¿Es que no ha ejercido la morige-

ración y la moderación? ¿Es que no ha ganado nuestro respeto y gratitud por su adhesión a los principios de la Carta de las Naciones Unidas? ¿Acaso ellos han atacado a Sudáfrica? ¿Han practicado el terrorismo con alguien? ¿Qué sucede con las garantías ofrecidas a su seguridad? ¿Qué puede decirse de sus intereses nacionales? ¿Durante cuántos años han de seguir esperando? ¿Puede alguien decirnos cuándo Sudáfrica dejará a este pueblo y este país libres, permitiéndoles vivir y desarrollarse en paz?

141. La ocupación de Namibia por Sudáfrica ha sido investigada, analizada, discutida, debatida, lamentada, condenada y aun maldecida. Sin embargo ha continuado.

142. Los escépticos dicen que todas nuestras palabras, todas nuestras expresiones de indignación, todas nuestras justas condenas, todas nuestras resoluciones han sido en vano. Destacan el aumento de la potencia militar de Sudáfrica, su habilidad para desestabilizar a los Estados vecinos y su disposición a aterrorizar a sus propios ciudadanos y a los de sus países vecinos; su capacidad para traducir su fuerza militar y económica en lo que pasa por aceptación diplomática.

143. Estos escépticos nos dicen que Sudáfrica es una realidad en el continente africano. Señalan los logros materiales de esa sociedad, en vez de sus fracasos humanos. Nos dicen que Sudáfrica nunca podrá ser derrotada militarmente y que no hay cambios o concesiones posibles sin garantías y seguridades que ayuden y tranquilicen a Pretoria.

144. Los escépticos no están totalmente equivocados. En la épica de la historia humana hay pocos absolutos. Por supuesto, Sudáfrica es una realidad en el continente africano. Toda persona que piensa lo sabe. Lo que todavía hay que determinar es el tipo de realidad.

145. ¿Será una realidad que respete a todos los pueblos y culturas y les permita realizar su pleno potencial humano? ¿O será la dudosa realidad de la fuerza militar desnuda y de una ficción teológica racista estrecha? ¿Será una realidad del futuro o una realidad del pasado?

146. El pueblo de Namibia, la vasta mayoría del pueblo de Sudáfrica y los Estados miembros de la OUA son tan realistas como es humanamente posible. Su deseo más profundo es que Sudáfrica sea una realidad del futuro. Pretoria sabe que la continuación de la existencia de Sudáfrica no está en juego; Pretoria sabe que la continuación de la prosperidad y el desarrollo de Sudáfrica no están en juego; Pretoria sabe cuáles son exactamente las cuestiones, porque toda persona racional y pensante sabe qué está en juego.

147. Para los escépticos de dentro y de fuera de Sudáfrica decimos que tenemos más fe en el futuro del país que ellos. Nuestros esfuerzos no han sido en vano. Creemos que Sudáfrica y todos los sudafricanos se beneficiarán a la larga más de una Namibia independiente que de una Namibia colonizada.

148. Creemos que la propia Sudáfrica y todos los sudafricanos serán más ricos, auténticamente más ricos, cuando las puertas de la oportunidad estén abiertas para todos, independientemente de la raza, la religión, el sexo o la clase. Creemos que no puede sobrevivir ninguna so-

ciudad que se preocupe solamente por la adquisición de riquezas materiales y decida pasar por alto su crecimiento espiritual y el desarrollo de sus recursos humanos. Sudáfrica, al igual que cualquier otra sociedad, solamente puede extraer beneficios de una población que la desafíe a estar a la altura de sus promesas y sus pronunciamientos.

149. La SWAPO y quienes apoyan la independencia namibiana son los únicos que pueden afirmar ser realistas en este debate. Año tras año y conferencia tras conferencia han señalado el camino hacia una solución justa y equitativa de uno de nuestros problemas más frustrantes. No fue la SWAPO la que inyectó la violencia dentro de la campaña por la independencia de Namibia; no fue la SWAPO la que introdujo fuerzas externas y cuestiones ajenas en los debates sobre el futuro de Namibia; tampoco es la SWAPO la que levanta nuevas barreras en el momento mismo en que parece que está al alcance de la mano el progreso hacia un arreglo negociado.

150. Si Sudáfrica desea que termine el conflicto armado, el lograrlo está en sus manos. Si los escépticos continúan insistiendo en que Sudáfrica es militarmente invencible, la SWAPO se verá obligada a demostrar su capacidad de desempeñar el papel de David frente al Goliat de Sudáfrica.

151. Debo confesar que no logramos comprender por qué la relativa moderación de la SWAPO no se ve recompensada por una mayor presión a Pretoria para que responda del mismo modo. Siempre hemos creído en el diálogo y en las negociaciones para resolver los estancamientos políticos. Creemos que ninguna situación es demasiado compleja y que ningún estancamiento debe ser permanente. Sin embargo, cuando las acciones de una parte son tan patentemente ilegales como las de Sudáfrica, debe haber una cuestión en cuanto al tipo de aliciente ofrecido para obtener una cesación de las actividades criminales. ¿Cómo puede pedirse a la víctima que demuestre al criminal sus buenas intenciones?

152. Compartimos la preocupación de la comunidad internacional por los obstáculos que se han puesto en el camino de la independencia de Namibia. Estamos decepcionados porque la promesa de progreso todavía no se haya cumplido.

153. En pocas semanas concluirán nuestros trabajos en Nueva York y se levantará el período de sesiones de la Asamblea General. Muchos de nosotros viajaremos a nuestros respectivos hogares para compartir tiempo y recuerdos con nuestros seres queridos. Algunos de nosotros participaremos en conmemoraciones religiosas o espirituales. Algunos de nosotros gozaremos de las festividades y otros simplemente descansaremos y nos recuperaremos.

154. Para nuestros amigos de Namibia, sin embargo, no habrá descanso ni recuperación; habrá poco gozo y pocas festividades. Su país todavía está preocupado. En muchos casos sus familias todavía están divididas. Su tarea, que es la nuestra, sigue sin terminar.

155. Saben que la comunidad internacional está con ellos, pero en este caso debemos preguntarnos si esto es suficiente. ¿No hay nada más que podamos hacer? ¿No hay otra cosa que podamos ofrecer? Todos nosotros debemos formularnos esas preguntas y buscar alguna res-

puesta. Algunos deberán buscar más adentro que otros, porque tienen una mayor capacidad de influir en los acontecimientos que la mayor parte de nosotros.

156. Por nuestra parte no ofrecemos soluciones fáciles, porque no hay soluciones mágicas ni remedios seguros. Sudáfrica es un adversario difícil e intransigente. Todos lo saben, pero nadie lo sabe mejor que las víctimas inmediatas de Sudáfrica.

157. A la SWAPO y al pueblo de Namibia les reiteramos nuestro apoyo y nuestro aliento. Compartimos su angustia, sus objetivos y su optimismo. Desearíamos poder hacer más.

158. Sr. ARIAS STELLA (Perú): El pueblo de Namibia continúa esperando la realización inexorable de su destino histórico como Estado libre e independiente asentado en el territorio que legítimamente le pertenece.

159. Hace casi 20 años que Sudáfrica ocupa y usufructúa de Namibia sin ningún título legal y amparada únicamente en la fuerza de las armas. Y, asimismo, son ya cuatro décadas en que las Naciones Unidas vienen trabajando sin pausa por la erradicación de uno de los últimos, pero tal vez el más explosivo y denigrante, residuo del colonialismo en el mundo. Subrayo con énfasis estas características, porque en el tiempo transcurrido la frustración de los derechos del pueblo namibiano estuvo y está ligada a la práctica inhumana y repudiable del racismo institucionalizado.

160. El examen de la cuestión de Namibia por el actual trigésimo noveno período de sesiones ha sido prolongado e intenso, y el extraordinario nivel de participación observado por los Estados Miembros de la Organización demuestra con nitidez el compromiso total de la comunidad internacional con la libre determinación y la independencia de Namibia y la mayoritaria e inquebrantable voluntad política de proceder a dar los pasos necesarios para que esos derechos inalienables sean ejercidos de inmediato. Debemos deplorar, sin embargo, que dicha voluntad no sea todavía unánime y que persistan intereses de índole diversa, inclusive los involucrados en el enfrentamiento global, que se pretende interponer en el proceso irreversible de descolonización del África sudoccidental.

161. Mi delegación reafirma en esta ocasión la conocida posición del Perú sobre este tema, que quisiera puntualizar en los siguientes términos.

162. Primero, el plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia, reafirmado en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, debe ser aplicado sin más dilaciones. Sus disposiciones, que establecen las modalidades mediante las cuales los habitantes de Namibia elegirán libremente su futuro, bajo la supervisión y el control de las Naciones Unidas, merecen nuestro más amplio apoyo. Conviene recordar que la propia Potencia ocupante aceptó tales disposiciones y asumió conscientemente la responsabilidad de su implementación. De modo que no existe explicación alguna para su incumplimiento que no sea la simple actitud intransigente y agresiva del gobierno responsable, lo que, por cierto, mantiene en constante riesgo la seguridad y la estabilidad de toda la región del África meridional. La posición de desafiar y prescindir de los esfuerzos de la comunidad internacional

erosiona seriamente la autoridad del Consejo de Seguridad y la credibilidad de la Organización y, desafortunadamente, compele a los pueblos oprimidos a insistir en el recurso a la violencia, ensangrentando así, aún más, a su propia nación. Estas realidades incuestionables deberían ser ponderadas por quienes apoyan y están en capacidad de influir en el régimen sudafricano.

163. Segundo, la concreción de la libre determinación y la independencia de Namibia han sido estipuladas por las Naciones Unidas sin condicionamientos previos. Naturalmente, la profunda sensibilidad y la magnitud del drama de ese pueblo africano obligan a procurar fórmulas que aceleren el proceso y, en ese sentido, la vocación por el compromiso político a través de la negociación, y el realismo y la flexibilidad tienen que ser necesariamente encomiados; pero debe quedar claro el principio de que la liberación de Namibia no depende, ni tendrá por qué ser consecuencia, de otros factores que no sean los dimanados de su reconocida condición de Territorio bajo dominación colonial.

164. El Perú espera que cese en el más breve plazo la ocupación ilegal de Namibia, y con ello la apropiación indebida de su patrimonio. La continuación de los esfuerzos y las gestiones del Secretario General con ese propósito merece el respaldo sólido e indeclinable de la comunidad internacional. Estamos aún a tiempo de reparar errores e injusticias históricos y devolvernos a nosotros mismos, en vísperas del cuadragésimo aniversario de la Organización, la tranquilidad mínima de saber que hemos logrado avances sustanciales en el respeto a las obligaciones contraídas en virtud de la Carta de las Naciones Unidas.

165. Sr. BENJELLOUN (Marruecos) (*interpretación del francés*): Hace 18 años la Asamblea General, por su resolución 2145 (XXI), decidió poner fin al Mandato ejercido por Sudáfrica sobre Namibia y colocar el Territorio bajo responsabilidad directa de las Naciones Unidas.

166. Desde entonces, la cuestión de Namibia ha sido objeto de innumerables resoluciones y decisiones del Movimiento de los Países no Alineados, la OUA y las Naciones Unidas, en las cuales se ha reclamado el ejercicio por parte del pueblo namibiano de su derecho a la libre determinación y a la independencia.

167. Los esfuerzos conjugados de la comunidad internacional llevaron a aprobar las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978) del Consejo de Seguridad, en las que se establecían las modalidades según las cuales el pueblo namibiano debería determinar su propio futuro mediante elecciones libres, con la supervisión de las Naciones Unidas.

168. La aprobación de esas resoluciones despertó en la comunidad mundial la esperanza de contemplar por fin cómo se liquidaba el último bastión del colonialismo en África y ver satisfechas las aspiraciones legítimas del pueblo namibiano a la libertad e independencia.

169. La unanimidad que surgió en torno de la resolución 435 (1978) traduce también la voluntad de la comunidad internacional de promover una solución pacífica y justa al problema de Namibia y poner fin a la situación de tirantez prevaleciente en la región, que, además, amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

170. Desde entonces han transcurrido seis años sin que Sudáfrica haya reducido su presión sobre el pueblo nami-

biano o haya demostrado la más mínima disposición a aplicar las resoluciones de la Asamblea. Lo que es más, Sudáfrica, tras suscribir el plan de las Naciones Unidas, ha intensificado su política de discriminación racial, represión brutal y militarización creciente de Namibia.

171. Su intento desesperado de perpetuar la ocupación ilegal del territorio namibiano y la explotación de sus riquezas naturales se ha traducido también en tentativas de imponer un arreglo interno a instituciones políticas títeres como sustitutos de la independencia total del pueblo de Namibia.

172. Sudáfrica continúa encarcelando, torturando y asesinando impunemente a quienes procuran sustraerse a su práctica depravada de *apartheid* y consolida su política de militarización a ultranza del Territorio, al que transforma en una base de subversión y agresión contra los Estados vecinos.

173. Consciente del carácter ineludible e inminente de la victoria del pueblo namibiano, Sudáfrica continúa el saqueo sistemático y desenfrenado de los recursos nacionales de Namibia e intenta fragmentar su integridad territorial.

174. Esta obstinación de Sudáfrica de desafiar la voluntad general expresada clara y frecuentemente en sucesivas resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad exige de parte de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas un esfuerzo concertado y decisivo para obligar a Sudáfrica a que elimine los últimos obstáculos que impiden la aplicación íntegra de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Este esfuerzo debe comprender especialmente la aplicación diligente y eficaz del embargo de armas decretado desde 1977 por el Consejo de Seguridad, poner fin a toda cooperación capaz de fortalecer el potencial militar de Sudáfrica —y, muy especialmente, el nuclear— y la determinación de un calendario obligatorio para el acceso de Namibia a la independencia.

175. Marruecos comparte la inquietud y la frustración generales ante el punto muerto en que se encuentra el arreglo de la cuestión de Namibia a causa de la intransigencia de Sudáfrica y de las maniobras dilatorias que emplea para retrasar indefinidamente la aplicación del plan de las Naciones Unidas para Namibia. Marruecos reconoce también la amplitud de los sacrificios que el pueblo hermano de Namibia debe padecer para acelerar su independencia, salvaguardar su integridad territorial y liberarse de la política de humillación y degradación racial del régimen de Pretoria.

176. Nuestro país, que siempre ha condenado la política repugnante de *apartheid* del Gobierno sudafricano, reitera su apoyo total y permanente a la lucha heroica del pueblo namibiano hasta que se satisfagan sus aspiraciones legítimas a la soberanía y la independencia.

177. No puedo concluir sin rendir un merecido homenaje a la acción perseverante del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, que despliega esfuerzos denodados para salvaguardar los derechos e intereses del pueblo namibiano y, muy particularmente, a su Presidente, cuyo nombre quedará íntimamente ligado a la larga marcha del pueblo namibiano hacia la libertad y la independencia.

178. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La votación sobre los proyectos de resolución que figuran en el informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia [*ibid.*] y sobre la serie de enmiendas a esos proyectos de resolución que se distribuyeron en los documentos

A/39/L.23 a L.25, tendrá lugar en una sesión ulterior que se anunciará en el *Diario*.

*Se levanta la sesión a las 13.10 horas.*

---

## NOTAS

<sup>1</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 24, vol. I, anexo II.*

<sup>2</sup> *Conséquences juridiques pour les Etats de la présence continue de l'Afrique du Sud en Namibie (Sud-Ouest africain) nonobstant la résolution 276 (1970) du Conseil de sécurité, Avis consultatif, C.I.J. Recueil 1971, pág. 16.*